



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS Y SBIF PONEN EN CONSULTA NORMA PARA IMPLEMENTAR LICITACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS

9 de enero 2012.- A fin de poner en marcha el mecanismo de licitación pública de los seguros asociados a créditos hipotecarios, incorporado al artículo 40 de la Ley de Seguros por la Ley N° 20.552 que Moderniza y Fomenta la Competencia del Sistema Financiero (MKB Clase Media), con vigencia a contar del 1° de julio próximo, con esta fecha ambas instituciones pusieron en consulta la siguiente norma:

- **Norma conjunta sobre licitación de seguros:** La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) publicaron para comentarios de las entidades crediticias que otorgan créditos hipotecarios y del mercado asegurador, un borrador de normativa conjunta que regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios, las condiciones mínimas que deberán contemplar las bases de licitación de dichos seguros y la información mínima que las entidades crediticias, corredores de seguros y aseguradoras deberán proporcionar a los deudores asegurados respecto a la cobertura del seguro contratado y a su operación en caso de siniestro.
- Por su parte, la SVS publicó para comentarios del mercado asegurador, una **normativa adicional sobre las condiciones y coberturas mínimas** que deberán contemplar los seguros asociados a créditos hipotecarios que deberán ser licitados, tanto para aquellos contratados directamente por el deudor como los contratados por la entidad crediticia por cuenta de éste.

“La emisión de ambas normas y su puesta en funcionamiento a partir del segundo semestre de este año irán en directo beneficio de los miles de chilenos que tienen contratado un crédito y seguro hipotecario asociados a estos, tales como seguros de Incendio y sismo y desgravamen. Éstos verán un positivo impacto en los costos asociados a sus seguros hipotecarios toda vez que esta iniciativa legal impulsa la competencia, traspasando todos beneficios de la licitación al asegurado”, sostuvo el Superintendente de Valores y Seguros, Fernando Coloma.

Cabe recordar que en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley 20.552, los seguros asociados a crédito hipotecario deberán ser licitados y adjudicados a la compañía de seguros que cobre el precio más bajo. Esto será aplicable a los nuevos contratos de seguros que se suscriban o a los contratos que se renueven o renegocien a partir del 1° de julio próximo.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los deudores a contratar individualmente su seguro con una aseguradora de su elección.

Los borradores de normativas antes referidas estarán disponibles para comentarios del público hasta el 10 de febrero de 2012.

Se adjunta link a borradores de Circular

http://www.svs.gob.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa_tramite.php